

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220038500

Se allega constancia de notificación personal remitida de manera electrónica al demandado Jairo Rojo Mazo (Cfr. Archivo 06), de la cual se advierte que no cumple con lo prescrito en la Ley 2213 de 2022. Lo anterior, toda vez que no se aportó la constancia de envío efectivo que arroja el correo electrónico utilizado u otro medio con el que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje **tal y como lo advirtió la Corte constitucional en la Sentencia C-420 de 2020¹**

Finalmente, teniendo en cuenta que no hay actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares previas, se requiere nuevamente a la parte ejecutante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada conforme lo antes indicado. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5bd495fea0b6f26f461d5a5b5b2a0ab24bd46919fce02a271f195210dd65d5b**

Documento generado en 13/12/2022 11:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tercero. Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3° del artículo 8° y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 del 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje